



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2005/L.20
4 de diciembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

23° período de sesiones

Montreal, 28 de noviembre a 6 de diciembre de 2005

Tema 7 del programa

**Informe del administrador del diario internacional de
las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto**

Orientación en relación con los sistemas de registros previstos en el párrafo 4 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota del informe anual del administrador del diario internacional de las transacciones (DIT) para 2005 (FCCC/KP/CMP/2005/5) y acogió con satisfacción la información facilitada sobre los progresos realizados en el desarrollo del DIT.
2. El OSACT acordó recomendar un proyecto de decisión sobre la orientación en relación con los sistemas de registro previstos en el párrafo 4 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto (FCCC/SBSTA/2004/L.20/Add.1) para su adopción por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones.

GE.05-71245 (S) 051205 051205

YMQ.05-368